



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA

151
Ciento cincuenta y uno

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2010-MDM/AL.

Mancora, 05 de febrero del 2010.

VISTO:

El Informe N° 106-2010-SGIO-MDM, de fecha 05 de febrero del año 2010, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Obras Arq. Gianni Moquillaza Herrera, quien da la conformidad de pago por elaboración de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MANCORA"** para que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el Informe del visto; el Sub Gerente de Infraestructura y Obras Arq. Gianni Moquillaza Herrera, alcanza la conformidad de pago por elaboración de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MANCORA"**, para su Aprobación mediante Resolución de Alcaldía; asimismo manifiesta que en la memoria descriptiva se indica:

- | | | |
|-------------------------------------|---|-----------------------------|
| ✓ Costo del Proyecto | : | S/. 187,350.05 |
| ✓ Modalidad de Ejecución de la Obra | : | Por Administración Directa. |
| ✓ Tiempo de Ejecución | : | 08 (Ocho) días calendarios. |
| ✓ Fuente de Financiamiento | : | Recursos Determinados |

Que, mediante el Informe N° 050-2010-MDM-OPP, de fecha 05 de febrero del año 2010; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Eco. Jorge Luis Peña López, indica la cobertura presupuestal para la ejecución de la presente actividad de mantenimiento en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones, Meta Presupuestal Mantenimiento de la Infraestructura Construida, en la siguiente Estructura Funcional Programática:





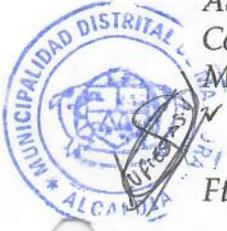
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

150
ciento cincuenta

Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia
Prog. Fun	006	Gestión
Sub Prog. Func.	0010	Infraestructura y Equipamiento.

R.A. N° 029-2010-MDM/AL.

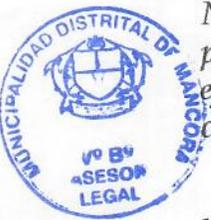
Pág. 02.



Actividad	1021705	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Componente	3022564	Mantenimiento de Infraestructura.
Meta Presupuestaria	0005	Mantenimiento de Infraestructura construida.
Monto		S/. 187,350.05 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta con 05/100 de Nuevos Soles)
Fte. Financiamiento	18	Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalía y Participaciones



Que, mediante el Informe N° 050-2010-MDM-GM, de fecha 05 de febrero del año 2010; el Gerente Municipal Eco. Jesús Sánchez Brioso, recomienda la aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MÁNCORA", mediante Resolución de Alcaldía.



Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa, Numeral 3) indica: Es requisito indispensable para la ejecución de esta obra contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, y; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MÁNCORA", el cual cuenta con disponibilidad presupuestal, por un Valor Referencial de S/. 187,350.05 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta con 05/100 de Nuevos Soles), bajo la Modalidad de Ejecución de Obras por Administración Directa. .

ARTICULO SEGUNDO.- El Egreso que se genere será afectado a:

✓ Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia
✓ Prog. Fun	006	Gestión
✓ Sub Prog. Func.	0010	Infraestructura y equipamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

149
Ciento cuarenta y nueve

R.A. N° 029-2010-MDM/AL.

Pág. 03.

✓ Actividad	1021705	Mantenimiento de Infraestructura Pública
✓ Componente	3022564	Mantenimiento de Infraestructura.
✓ Meta Presupuestaria	0005	Mantenimiento de Infraestructura construida.
✓ Monto		S/. 187,350.05 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta con 05/100 de Nuevos Soles)
✓ Fte. Financiamiento	18	Canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalía y participaciones

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, adoptar las acciones que correspondan para que la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MÁNCORA”**, se realice de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico; así como implementar las medidas respectivas para el adecuado uso de los recursos humanos y materiales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
V. FIESTAS V.
Victor Martin Fiestas Vargas
ALCALDE

CC.

- ✓ Secretaria General
- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Sub Gerencia de Infraestructura y Obras
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

